

2832/24

DECRETO Nº

San Martín de los Andes,

23 DIC 2024

VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el termino de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma la Subsecretaria de Gobierno e Innovación, Sra. María Antonela Tabares Leg. Nº 2299, hará uso de su licencia desde el 23 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE a la Subsecretaria de Gobierno e Innovación, Sra. María Antonela Tabares Legajo Nº 2299, a hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el 23 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTICULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MC/SG

MPyC Mattas D. Fernández Consoli Secretario de Economía y Hacienda Municipalidad de S. M. Andes Dr. Carlos Salonies
Intendente
Municipalisad de San Martin de los Andes